

VERSIÓN PÚBLICA



BANCO CENTRAL DE RESERVA

No. 069/2024

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las catorce horas y quince minutos del día ocho de julio del año dos mil veinticuatro.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 068/2024, de fecha veinticuatro de junio del año dos mil veinticuatro, presentada por _____ mediante la que requiere "Datos de exportaciones, importaciones y saldo / balanza comercial clasificados por aduana en El Salvador de enero 2023 a diciembre 2023. Acajutla, Anguiatú, El Amatillo, La Hachadura, Aeropuerto Monseñor Romero, El Poy, San Cristobal, Las Chinamas y otros", señalando para oír notificaciones su correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Arts. 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i), j) del artículo 50 de la LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el Art. 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitieron los requerimientos de información al Departamento del Sector Externo de esta Institución, que, en respuesta a lo solicitado remite información disponible relacionada a "Datos de exportaciones, importaciones y saldo/balanza comercial clasificados por aduana en El Salvador de enero 2023 a diciembre 2023. Acajutla, Anguiatú, El Amatillo, La Hachadura, Aeropuerto Monseñor Romero, El Poy, San Cristobal, Las Chinamas y otros".

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64 y 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; RESUELVE: proporcionarse la información requerida por

en consecuencia, ENTREGUESE a través de correo electrónico, archivos en Excel que contienen "Datos de exportaciones, importaciones y saldo / balanza comercial clasificados por aduana en El Salvador de enero 2023 a diciembre 2023. Acajutla, Anguiatú, El Amatillo, La Hachadura, Aeropuerto Monseñor Romero, El Poy, San Cristobal, Las Chinamas y otros". NOTIFIQUESE.



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información